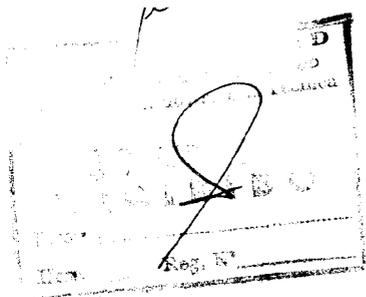


SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

06 A Técnica



Nº. 077-2001-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 06 de MARZO del 2001



Vistos los Oficios Nos. 163 y 167-2001-OGAT-OPD/INS, cursados por la Directora General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Nº PER/OCD/101/85/02/0367/2001, la Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, informa la realización de la reunión sobre "Política de Drogas Antimaláricas en los Países Amazónicos y Monitoreo de la Situación de la Resistencia a los Antimaláricos, durante los días 9, 10 y 11 de marzo en la ciudad de Salvador Bahia, Brasil;



Que, dicha reunión científica se realiza en continuidad a la Evaluación de las Actividades de la Iniciativa "Roll Back Malaria" que lidera la Organización Mundial de la Salud;

Que, la Alta Dirección de la Institución ha visto por conveniente la participación de los profesionales, Dr. Eduardo Samuel FALCONÍ ROSADIO y Dr. Wilmer Oswaldo MARQUIÑO QUEZADA, lo que permitirá establecer pautas metodológicas para enfrentar la problemática de la malaria y enfermedades tropicales que aquejan a los países de la subregión andina;



Que, los gastos por concepto de pasajes, tarifa CORPAC y de estadía que genere la participación de los referidos profesionales serán asumidos por el Departamento de la Marina de los Estados Unidos de América - Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales (NMRCD);

De conformidad con lo establecido por el inciso a) del Artículo 110º y del Artículo 113º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Con la opinión favorable de los Directores Generales del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública, de la Oficina General de Asesoría Técnica y de la Oficina General de Administración; y visto bueno del Director General de Asesoría Jurídica y el Subjefe del Instituto Nacional de Salud; y



En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SA/DM;



**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- **AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios a partir del 8 al 12 de marzo del 2001, a los profesionales Dr. Eduardo Samuel FALCONÍ ROSADIO, Médico nivel 2 y del Dr. Wilmer Oswaldo MARQUIÑO QUEZADA, Médico nivel 1, para participar en la reunión sobre "Política de Drogas Antimaláricas en los Países Amazónicos y Monitoreo de la Situación de la Resistencia a los Antimaláricos", a realizarse en la ciudad de Salvador Bahia, Brasil;

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes, tarifa CORPAC y estadía serán cubiertos por el Departamento de la Marina de los Estados Unidos de América – Instituto de Investigaciones de Enfermedades Tropicales (NMRCD), no irrogando gastos al Estado por estos conceptos; asimismo no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 3º.- Los referidos profesionales darán cumplimiento a las cláusulas contenidas en los compromisos asumidos con la Institución, los cuales forman parte de la presente resolución.

Artículo 4º.- **REMITIR**, la presente resolución a los órganos de la entidad que correspondan, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



*Eduardo Salazar*  
**DR. EDUARDO SALAZAR LINDO**  
JEFE  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CERTIFICO: Que la presente copia forostática es exactamente igual al original que he tenido a mi vista y que he devuelto en el acto al interesado



Reg. 352

Lima, 09/03/2001

*Enmy Ramirez Fiovez*  
Sra. Enmy Ramirez Fiovez  
FEDATARIA  
R.J. N° 293-99-J-OPD / INS.